



NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON QUITO



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR

Copia:

PRIMERA

De:

CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgado Por:

MARTHA CECILIA PAVON PUENTE Y

A favor de: SEGUNDO ULPIANO CASTILLO BARAHONA

El:

SANDRA ARACELY ROCA MERA

8 DE AGOSTO DEL 2013

Parroquia:

Cuántía:

Quito, a

8 DE AGOSTO DEL 2013

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



ESCRITURA Nº 2013-17-01-27-P22516

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

MARTHA CECILIA PAVON PUENTE Y

SEGUNDO ULPIANO CASTILLO BARAHONA

A FAVOR DE:

SANDRA ARACELY ROCA MERA

CUANTIA: US. \$. 34,00

Di 3 copias

R&R

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, hoy día
Jueves ocho (8) de Agosto del año dos mil
trece, ante mí, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR,
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO,
comparecen: por una parte, en calidad de
CEDENTES, los conyuges señores MARTHA CECILIA

PAVON PUENTE Y SEGUNDO ULPIANO CASTILLO
BARAHONA, de estado civil casados entre sí, por
sus propios derechos; y, la señora SANDRA
ARACELY ROCA MERA, de estado civil casada, en
calidad de CESIONARIA, por sus propios
derechos. Los comparecientes son de nacionalidad
ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
ésta ciudad de Quito, legalmente capaces para
contratar y obligarse, a quienes identifico con
su presencia y con las cédulas que me
presentan; bien instruidos por mí, el Notario,
en el objeto y resultados de ésta escritura
pública que a celebrarla proceden libre y
voluntariamente, de acuerdo al texto de la
minuta que me entregan, cuyo tenor literal es
el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
escrituras públicas a su cargo sírvase insertar
una transferencia de participaciones de la
Compañía TECNOPLUS CIA. LTDA. de acuerdo a las
siguientes cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTES.-
Comparecen a la celebración del presente
contrato por una parte como cedente los señores
conyuges MARTHA CECILIA PAVON PUENTE Y SEGUNDO
ULPIANO . CASTILLO BARAHONA; y, por otra, en
calidad de cesionaria la señora SANDRA ARACELY
ROCA MERA. Las comparecientes son de
nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de
estado civil casadas, domiciliadas en esta

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



ciudad de Quito, legalmente capaces y sin impedimento legal alguno para celebrar este contrato. SEGUNDA ANTECEDENTES: a) La compañía TECNOPLUS CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en esta ciudad de Quito, con un capital de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de Norte América, mediante escritura pública celebrada el veintinueve de marzo del dos mil uno, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, doctora Mariela Pozo Acosta, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número CERO UNO PUNTO Q PUNTO IJ PUNTO DOS CINCO CERO CINCO (01.Q.IJ. 2505) de veinte y dos de mayo del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo la partida número doce noventa y ocho tres (12983) de fecha veintinueve de mayo del dos mil uno. b) Mediante escritura pública otorgada el treinta de octubre del dos mil nueve, ante el doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, la compañía aumento su capital social a la suma de TREINTA MIL DOLARES DE NORTEAMERICA (US\$30.000,00), el mismo que fue aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número SC PUNTO IJ PUNTO DJCPTE PUNTO Q PUNTO CERO NUEVE PUNTO CERO CERO CINCO MIL DOSCIENTOS UNO e

inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo la partida número DOS MIL QUINIENTOS TREINTA, de cinco de agosto del dos mil diez.

c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el carácter de Universal de la Compañía, celebrada el primero de julio del dos mil trece, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizo a la socia señora MARTHA CECILIA PAVON PUENTE la transferencia de las treinta y cuatro participaciones sociales de un dólar cada una que tiene en la compañía a favor de la socia SANDRA ARACELY ROCA MERA.

TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la señora MARTHA CECILIA PAVON PUENTE cede en venta real y efectiva las treinta y cuatro participaciones sociales de un dólar cada una que tiene en la compañía a favor de la socia señora SANDRA ARACELY ROCA MERA, quedando el cuadro de participaciones de la siguiente manera:

CUADRO DE CESION DE PARTICIPACIONES

Nombre	Participaciones	Nº de Participaciones	Porcentajes
Sandra Mera	30.366,00	30.366,00	99.87%
Gladys Mera Cevallos	34	34	0.11%
Totales	30.400	30.400	100%

CUARTA: ACEPTACION: La cedente y la cesionaria aceptan esta transferencia, por estar hecha en seguridad de sus intereses. QUINTA:

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.-

Existe autorización del capital social para efectuar esta transferencia, como consta de la copia del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios que se agrega como documento habilitante. SEXTA:

PRECIO.- El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es de TREINTA Y CUATRO DOLARES (USD34,00) suma que la cedente declara recibirlos de parte de la cesionaria en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, sin tener que formular reclamo alguno al respecto. SEPTIMA: INSCRIPCION Y

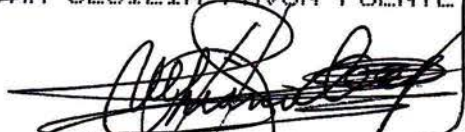
MARGINACION: Las partes quedan autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.

OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se adjunta el certificado otorgado por la representante legal de la compañía, así como el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, con lo que se acredita el consentimiento unánime del capital social para realizar la cesión y transferencia de participaciones sociales conforme queda estipulado en las cláusulas anteriores. NOVENA: GASTOS.- Todos los gastos

que demande la celebración de esta escritura son de cuenta de la cesionaria. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de ley para la plena validez de este instrumento público.- (HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se encuentra firmada por la Doctora María Mercedes Cuesta, Abogada con matrícula profesional número doce mil ciento ochenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.-


MARTHA CECILIA PAVÓN PUENTE

170085032-2


SEGUNDO ULPIANO CASTILLO BARAHONA

17-0085041-3


SANDRA ARACELY ROCA MERA

130644691-3

4206



COPIA CERTIFICADA

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "TECNOPLUS CIA. LTDA." CELEBRADA EL PRIMERO DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Quito, a los primeros días del mes de julio del dos mil trece, siendo las dieciséis horas, en la oficina de la compañía ubicada en la calle Carlos Guerrero N°. 33-53 y Bossano en esta ciudad de Quito, se reúnen las socias señoras: GLADYS AZUCENA MERA CEVALLOS, tenedora de treinta y cuatro participaciones de un dólar cada una (34), MARTHA CECILIA PAVON PUENTE, tenedora de treinta y cuatro participaciones de un dólar cada una (34) y SANDRA ARACELY ROCA MERA, tenedora de treinta mil trescientas treinta y dos participaciones de un dólar cada una.(30.332,00).

Preside la reunión la señora GLADYS AZUCENA MERA CEVALLOS, en su calidad de Presidenta de la compañía y actúa como secretaria la señora SANDRA ARACELY ROCA MERA, Gerente General de la Compañía. Constatando el quorum y formada la lista de asistentes, se declara legalmente instalada la sesión, para conocer y resolver sobre el único punto del orden del día:

1.- Autorización para cesión de participaciones.

En consideración al primer y único punto del orden del día la socia presente señora MARTHA CECILIA PAVON PUENTE, pide autorización a la junta para ceder en venta real y efectiva las treinta y cuatro participaciones sociales de un dólar cada una que tiene en la compañía a favor de la socia señora SANDRA ARACELY ROCA MERA.

Luego de la debida deliberación, por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta General Extraordinaria de Socias con el carácter de universal, RESUELVE: Autorizar a la señora MARTHA CECILIA PAVON PUENTE la cesión de las treinta y cuatro participaciones sociales de un dólar cada una, que tiene la compañía, a favor de la socia señora SANDRA ARACELY ROCA MERA.

La junta autoriza a la señora SANDRA ARACELY ROCA MERA, Gerente General de la compañía, para que legalice lo tratado en la presente Junta General.

Luego de haberse resuelto el punto acordado, la señora Presidenta declara un receso para redactar el Acta.

Siendo las 17h00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social.

Para constancia suscriben el acta todas las socias asistentes. Fdo. Sra Gladys Azucena Mera Cevallos; Fdo Sra. Martha Cecilia Pavon Puente.- Certifico que la presente copia es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía.-
LO CERTIFICO


Sra. Sandra Aracely Roca Mera
Secretaría de la Junta



Señores
Superintendencia de compañías
Presente.-

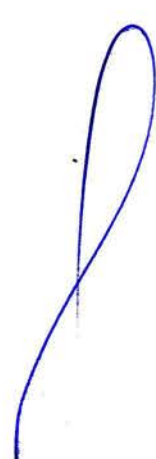
De mi consideración:

Sandra Aracely Roca Mera, Gerente General y Representante Legal de la compañía TECNOPLUS CIA LTDA. Informo que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios con el carácter de universal, llevada a cabo el día 1 de Julio de 2013, cuya acta es habilitante de la escritura de cesión de participaciones que se adjunta, se autorizó la cesión de participaciones conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº CEDULA	CEDENTE	Nº PARTICIPACIONES	VALOR DE PARTICIPACIONES	Nº CEDULA	CESIONARIA
1700850322	MARTHA CECILIA PAVON PUENTE	34	1	1306446913	SANDRA ARACELY ROCA MERA

Atentamente,


Sandra Aracely Roca Mera
Gerente General y
Representante Legal
de la compañía TECNOPLUS CIA LTDA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170085932-2

APellidos y Nombres: PAVON PUENTE MARTHA CECILIA
Lugar de Nacimiento: FICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
Fecha de Nacimiento: 1942-04-01
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: Casada
Ulpiano CASTILLO BARAHONA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ENFERMERA
V2333V3242

APellidos y Nombres del Padre: PAVON CESAR
APellidos y Nombres de la Madre: PUENTE MARIANA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-05-24
Fecha de Expiración: 2021-05-24

Director General: [Signature]
Firma del Cedulaado: Cecilia P. de Castillo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170797741-7

CASTILLO PAVON ULPIANO VINICIO
FICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
Lugar de Nacimiento: FICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ
Fecha de Nacimiento: 17 de NOVIEMBRE 1967
OEE: 0400 15660 M
REN: 0712679



ECUATORIANA***** V4444V4444

CASADO SANDRA A. RODA MERA
SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
SEGUNDO CASTILLO
CECILIA PAVON
QUITO 07/03/2009
REN: 0712679



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 130644691-3

APellidos y Nombres: ROCA MERA SANDRA ARACELY
Lugar de Nacimiento: MANABI MANTA
Fecha de Nacimiento: 1969-09-06
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: CASADA
Ulpiano VINICIO CASTILLO PAVON



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
E4333M122

APellidos y Nombres del Padre: ROCA ZAMBRANO JOSE EUGENIO
APellidos y Nombres de la Madre: MERA CEVALLOS GLADYS AZUCENA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2013-01-28
Fecha de Expiración: 2023-01-28

Director General: [Signature]
Firma del Cedulaado: [Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170085941-3

APellidos y Nombres: CASTILLO BARAHONA SEGUNDO ULPIANO
Lugar de Nacimiento: IMBABURA OTAVALO
JORDAN
Fecha de Nacimiento: 1942-04-04
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: Casado
Martha CECILIA PAVON



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
V2343V3242

APellidos y Nombres del Padre: CASTILLO ULPIANO
APellidos y Nombres de la Madre: BARAHONA LAURA MARINA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-03-03
Fecha de Expiración: 2021-03-03

Director General: [Signature]
Firma del Cedulaado: [Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
002 - 0042 1700850413
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CASTILLO BARAHONA SEGUNDO ULPIANO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
ITCHIMBIA
1
ITCHIMBIA
ZONA

PARROQUIA
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

032
032 - 0230 1306446913
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ROCA MERA SANDRA ARACELY

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
ITCHIMBIA
1
ITCHIMBIA
ZONA

PARROQUIA
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012
012 - 0183 1707977417
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CASTILLO PAVON ULPIANO VINICIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CENTRO HISTORICO
2
DON BOSCO
ZONA

PARROQUIA
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

027
027 - 0209 1700850322
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PAVON PUENTE MARTHA CECILIA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
ITCHIMBIA
1
ITCHIMBIA
ZONA

PARROQUIA
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Cesión dde Participaciones otorgada por los señores MARTHA CECILIA PAVON PUENTE Y SEGUNDO ULPIANO CASTILLO BARAHONA, a favor de la señora SANDRA ARACELY ROCA MERA, debidamente firmada y sellada en Quito, a ocho de Agosto del dos mil trece.

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Constitución de la Compañía " TECNOPLUS CIA. LTDA.", otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas, el veinte y nueve de Marzo del año dos mil uno; la Cesión de Participación constantes del presente instrumento público.-

Quito, a 2 de Septiembre del 2013

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA,



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dra. MARIELA POZO ACOSTA



NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 39435

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	30774
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	577
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1700850322	PAVON PUENTE MARTHA CECILIA	Quito	CEDENTE	Casado
1306446913	ROCA MERA SANDRA ARACELY	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	08/08/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	FERNANDO POLO ELMIR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TECNOPLUS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	30400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 34 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A EL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1956 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE MAYO DEL 2001.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

